



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "PROYECTO PAZ"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 2639-2010-JUS/DN.J-DCMA
Calle Santa Ana N° 357 - Pueblo Libre - Teléfonos: 460-9826 / 653-9166

73

ANGELITA PILAR AGUIP GARCERAN
Abogada, Rf9: CAL N° 44406



EXP. N° 161-2012

ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL ACTA DE CONCILIACIÓN N° 167-2012

En la ciudad de Lima, distrito de Pueblo Libre siendo las 16:00 horas del día 27 del mes de Agosto del año dos mil doce, ante mi **ALBERTO JOSÉ TEMPLE DEL VALLE**, en mi calidad de Conciliador debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia, mediante Registro N° 24099, y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 1709; se presentaron con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **CORPORACION SUDAMERICANA DE NEGOCIOS - PERU S.A.C.**, con RUC N° 20518108485, debidamente representada por su Gerente General Lucia Violeta Peralta Pelaez, inscrita en la Partida Registral N° 12103822 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao Identificada con Documento Nacional de Identidad N°45292399, con domicilio en Av. Argentina N° 1749, Distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, y la parte invitada **SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÈRCITO**, debidamente representado por el Señor General de Brigada del EJERCITO PERUANO Fernando Leoncio Acosta Rodríguez, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43329604, con domicilio en Av. San Borja Norte, Puerta N° 2 del Cuartel General del Ejército, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Lucia Violeta Peralta Pelaez

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberían observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Adjunto la solicitud, formando parte integrante de la presente Acta.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

1. Se deje sin efecto la Resolución del Contrato N° 00000326 - Licitación Pública N° 0004-2012-EP/UE 0732 "Adquisición de diversas prendas de

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"
ALBERTO JOSÉ TEMPLE DEL VALLE
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
N° 24099
Registro de Especialización N° 1709

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral Nº 2639-2010-JUS/DNJ-DCMA
Calle Santa Ana Nº 357 - Pueblo Libre - Teléfonos: 460-9826 / 853-9166

ANGEL RAGIP GAMORAL
Abogado, Reg. CAL Nº 44406

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"

vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas de formación, ítem Nº24.

2. Se proceda a recibir los bienes derivados del contrato Nº 0000326 – Licitación Pública Nº 0004-2012-EP/UE 0732 "Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas de formación, ítem Nº24.
3. Efectúe el pago por el Lucro Cesante y Daño Emergente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas por su negativa de recepción de las prendas de vestir.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

1. Las partes acuerdan dejar sin efecto la resolución de el contrato Nº 0000326 – Licitación Pública Nº 0004-2012-EP/UE 0732 "Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas de formación, ítem Nº24, dispuesta por Resolución del Servicio de Intendencia del Ejército Nº 186/SINTE.
2. La Parte Invitada procederá a recibir los bienes del contrato Nº 0000326 – Licitación Pública Nº 0004-2012-EP/UE 0732 "Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas de formación, ítem Nº24. procediendo a dar su conformidad.
3. La parte solicitante asume como penalidad el descuento del 10% del monto total del contrato Nº 0000326 – Licitación Pública Nº 0004-2012-EP/UE 0732 "Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas de formación, ítem Nº24, conforme a lo dispuesto por el Artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"
JOSE TEMPLE DEL VALLE
MEDIADOR EXTRAJUDICIAL
Incluidor Extrajudicial Nº 24099
Mediador Especializado Nº 1709

ANGEL RAGIP GAMORAL
Abogado, Reg. CAL Nº 44406



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "PROYECTO PAZ"

Autorizada su funcionamiento por Resolución Directoral Nº 2639-2010-JUS/DNJ-DCMA
Calle Santa Ana Nº 357 - Pueblo Libre - Teléfonos: 460-9826 / 653-9166

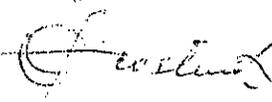
- 4. La parte solicitante entregará un Microscopio Electrónico (Aprox. S/ 10,000.00), por concepto de Daños y Perjuicios. a los cinco días posteriores del último pago que se le abonará a la solicitante.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 4.45 PM horas del día 27 del mes de Agosto del año 2012, en señal de lo cual firman la presente Acta N°167-2012.


CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"
ALBERTO JOSÉ TEMPE DEL VALLE
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N°24099
Reg. de Conciliador Especializado N°1709



CORPORACION SUDAMERICANA DE NEGOCIOS
PERU S.A.C.
Representado por Lucia Violeta Peralta Peláez
DNI. 45292399



SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Representado por Fernando Leoncio Acosta Rodríguez
DNI. 43329604



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"
ANGELITA PILAR AGIP GAMONAL
Abogado. Reg. CAL N° 44406
